



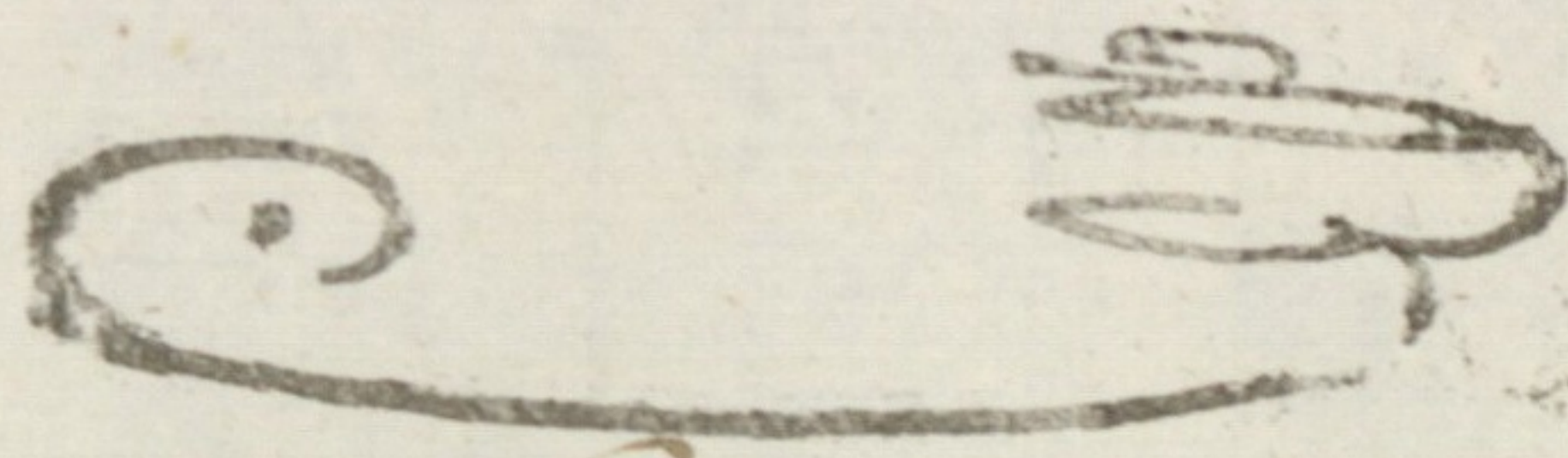
Suplemento maravedís.

**Sello Quarto, Quarta
Tamaravedis, Año de Mil
Ocho Cientos y Diez.**

Valga para el año de mil ochocientos doce.



M. A.



Señor

Señor pub. ca. oct. 8. de m. de 1812.

Las Cortes conceden permiso al Sr.
Dip. Cerero p. q. informe en
el particular de q. se trata.

M. A.

D. José Morremanayor, del
Vuestro Consejo, Oidor Decano en
la R. Audiencia de Sevilla y
Jefe del Civil en esta Plaza: Con
el respeto que es de su veneracion,
a V. M. expones: Que en su Juzga-
do penden autos a instancia del
Sr. D. José Cerero Diputado en
este Augusto Congreso, contra D.
Manuela Jimenez Viuda de D.
Juan Masicher, sobre cobranza
de Arrendamientos de la casa que
habita perteneciente a la Jenda-
mentaria de D.ª Juquina de Solde-
villa, de quien queda Alcaide di-
cho Señor; y seguidos por sus
tramites, encargada las partes
de los diez dias de la Ley, la Refen-
da Dadora ha presentado Escrito

pidiendole cierta Declaracion,
a que ha deferido previos los
Requisitos prevenidos. Con tal vir-
tud. =

A V. M. Reverendamente Suplica se
sirva, si lo tiene a bien, permiti-
tir que el expresado Sr. D. Jo.
se lerero practique la Declara-
cion solicitada por la D.^a Ma-
nuela Jimenez, y decretada
por el Exponente, o prevenga
lo que sea de su Real Agrado.
Cadix 17 de Enero de 1812.

Señor.

José Antonio Mayor